Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 502234089001-2019-00115-00.
Demandante: DIANA MARCELA CHAVARRO AGUDELO
Demandado: OSCAR YESID CHAVARRO GARCIA

Con arreglo en el artículo 73 y siguientes del Código General del Proceso se reconoce personería jurídica al abogado **FRANCISCO ORLANDO BURBANO NARVÁEZ**, como apoderado judicial de LUZ NIDIA NUÑEZ VELASQUEZ, en los términos y para los efectos señalados en el poder.

De la nulidad propuesta por el apoderado de LUZ NIDIA NUÑEZ VELASQUEZ, córrase traslado a la parte actora, por el termino de tres (3) días, para que se pronuncie.

NOTIFÍQUESE

LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 14 de marzo de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 08 de esta misma fecha

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria